

DERECHOS DE AUTOR Y RECURSOS EDUCATIVOS ABIERTOS (REA)

Judy Baker*. 2010. www.iesalc.unesco.org.ve

*Directora de Tecnología e Innovación de Foothill College en Los Altos, California, Estados Unidos; PhD., M.S.W. B.A.; Gerente del Programa de Aprendizaje a Distancia y de la División de Computadoras, Tecnología y Ciencias de la Información; Supervisor Administrativo del Consorcio de Recursos Educativos Abiertos del Community College; directora del Centro de Recursos Educativos Abiertos de California.



Judy Baker

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Temas varios](#)

Recursos Educativos Abiertos por sus siglas en español (REA) mantienen la promesa de una forma de proveer acceso universal al conocimiento y hacer posible la colaboración. REA es un término que fue adoptado por primera vez en el Foro sobre el Impacto del Curso Abierto para la Educación Superior en Países en Desarrollo de UNESCO en 2002, financiado por la Fundación Hewlett. La definición de la UNESCO de REA es “materiales digitalizados ofrecidos de forma libre y abierta a educadores, estudiantes y autodidactas para utilizar y re-utilizar en la enseñanza, el aprendizaje y la educación”.

El movimiento de la REA es parte del esfuerzo global para que el conocimiento sea accesible a todos. El Foro Virtual Universitario de la UNESCO proporciona una visión general de las definiciones, iniciativas y construcción de la comunidad. Sin embargo, para obtener el máximo beneficio, el uso apropiado de REA requiere una comprensión básica de los derechos de autor y las licencias abiertas.

Ante la ausencia de una explícita licencia abierta, los derechos de autor dan derechos exclusivos al dueño de los trabajos originales, de manera que nadie puede reproducir, usar, redistribuir o modificar un trabajo sin el permiso del creador. En otras palabras, todos los derechos de autor están reservados, por defecto, para la mayoría de los trabajos más creativos. Este valor predeterminado tiene un efecto escalofriante en educadores que quieren encontrar, adaptar y compartir conocimiento. Obtener autorización de los creadores es frecuentemente muy costoso, toma tiempo y requiere un trabajo intensivo de los educadores.

En los Estados Unidos, la advertencia de los derechos de autor con el aviso © ya no es requerida para los trabajos publicados después de Marzo de 1989. Esto quiere decir, que la ausencia de un aviso de derechos de autor no significa necesariamente que el trabajo sea dominio público y que esté disponible para uso sin restricciones. Como las leyes que rigen los derechos de autor son complejas en todos los formatos, es difícil reducirlas a unas pocas reglas sencillas. Los Educadores que no estén familiarizados con los asuntos de derechos autor deberían visitar uno o más tutoriales disponibles en línea que abordan estos tópicos.

La doctrina del “Uso Justo”, como está codificada en §17 U.S.C. 107, establece cuatro factores generales a ser considerados al evaluar si el uso propuesto de un trabajo con derechos de autor es de uso justo y, por lo tanto, no requiere permiso del titular de los derechos de autor. Estos cuatro factores son:

- 1) ¿Cual es el propósito de uso propuesto?
- 2) ¿Cual es la naturaleza del trabajo con derechos de autor que va ser utilizado?
- 3) ¿Cuánto del trabajo con derechos de autor será utilizado? y
- 4) ¿Cual es el efecto en el mercado o en el mercado potencial del trabajo con derechos de autor?

Licencias abiertas, como la de la organización sin fines de lucro *Creative Commons*, ofrecen a los dueños de los derechos autor la habilidad de especificar algunos derechos sobre el uso, redistribución y modificación. Las seis licencias internacionales *Creative Commons* fueron diseñados para su uso en cualquier lugar del mundo y su licencia está adaptada para países y jurisdicciones específicas.

Las dos mayores ventajas de los trabajos con licencia abierta, que funcionan con algunos derechos reservados a los educadores son:

- 1) La facilidad con la cual el contenido puede ser localizado, adaptado y traducido para cubrir mejor las necesidades de los estudiantes, a mano inmediatamente; y,
- 2) El costo reducido del contenido de aprendizaje o materiales de instrucción.

Adicionalmente, REA fomenta:

- 1) Una cultura multi-disciplinaria de intercambio y colaboración;
- 2) Aprendizaje permanente, autónomo, auto-regulado, independiente y flexible, y
- 3) Innovación pedagógica y oportuna.

Por ejemplo, considere el libro de texto con licencia abierta *Estadísticas de Colaboración* libremente accesible desde *Connexions* y que ahora ha sido adoptado por 52 instructores, ahorrando a los estudiantes un estimado de \$ 156.000 en un solo semestre del costo de un libro de texto tradicional. Este libro de texto ha sido modificado por cinco instructores y complementado con laboratorios de tarea, creados por dos instructores, en parte por su licencia abierta para reuso y modificación.

Una sólida comprensión de los derechos de autor y de las licencias abiertas puede facultar a los educadores para aprovechar los recursos educativos y hacer que los materiales de aprendizaje sean más asequibles y oportunos para los estudiantes.

Volver a: [Temas varios](#)